

El TSJC declara el derecho de ATI a asistir a la Mesa de Contratación de Sanidad

Entiende que no es necesario que se adhiera al acuerdo suscrito en diciembre de 2002

E. P. SANTANDER

El Tribunal Superior de Justicia de Cantabria (TSJC) ha estimado una demanda interpuesta por la Agrupación de Trabajadores Independientes (ATI) y ha declarado su derecho a asistir a la Mesa de Contratación de Sanidad sin necesidad de adherirse al acuerdo suscrito en diciembre de 2002.

Según explicó ayer la secretaria general de ATI, Isabel Salas, la Agrupación obtuvo represen-

tación para estar en la Mesa Sectorial de la Sanidad. Derivado de ello, ATI fue convocada el día 3 de marzo de 2003 para asistir a la Mesa de Contratación. Sin embargo, la Gerencia del Servicio Cántabro de Salud, la Consejería de Sanidad y los sindicatos UGT, CC.OO., CSI-CSIF y CEMSATSE, no permitieron a ATI participar en la citada Mesa, alegando que para ello tendrían que adherirse al Acuerdo de Contratación firmado el 23 de diciembre de 2002.